



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

**RESOLUCIÓN N.º 0060**

**SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 11/04/18**

## **VISTO:**

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes N° 08030-0001589-0 y la necesidad de solicitar al Poder Ejecutivo a través del Poder Judicial la designación de un chófer en función al proceso de selección, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que la Ley 13.014 en su artículo 21 establece como atribuciones de la Defensora Provincial en su inc. 8 “Proponer al Poder Ejecutivo, a través de la Corte Suprema de Justicia, el nombramiento, remoción y ascensos de los miembros del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, bajo las condiciones que autoriza la ley al momento de la sanción de la presente.” y en su inc. 16 “Organizar la estructura administrativa del Servicio Público Provincial de Defensa Penal de acuerdo con las necesidades del servicio y las posibilidades presupuestarias.”;

Que por anexo II de la resolución N°51/17 se aprobó el REGLAMENTO DE INGRESO DE EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS, DE MANTENIMIENTO, PRODUCCIÓN Y SERVICIOS GENERALES Y CHOFERES DEL SERVICIO PÚBLICO PROVINCIAL DE DEFENSA PENAL DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE.

Que se convocó a concurso para cubrir un cargo de chófer con categoría presupuestaria de Ayudante para la Segunda Circunscripción Judicial, sede Rosario.

Que el cargo descripto se encuentra en la órbita del Poder Judicial según informe elevado oportunamente por el Sr. Secretario de la Corte Suprema de Justicia mediante nota 3916/17 de fecha 4 de Julio de 2017.

Que se recibieron listados enviados por la Corte Suprema de Justicia según lo dispuesto por artículo 15 del anexo II de la resolución N° 51/17.

Que se convocó a entrevistas para el día 01 de Marzo de 2018 en la ciudad de Rosario en la oficina de la Defensoría Provincial sita en calle 9 de Julio N°2091 a cinco (05) inscriptos en el listado referido.

Que luego de realizar las entrevistas establecidas según artículo 6 del anexo II del Régimen de Ingresos del Personal del SPPDP (Resolución N°51/17), se dispuso el orden de mérito de los entrevistados.

Que el artículo 27 del anexo II de la resolución N°51/17 en relación al ingreso de choferes dispone: “En virtud de los resultados obtenidos, y en consideración del perfil requerido para el cargo, la máxima autoridad del SPPDP -o su delegado- seleccionarán a un postulante para su ingreso con la categoría de ayudante subrogante por el plazo de observación de doce meses. Dicha selección será notificada por igual vía al postulante, y por intermedio de la Administración a la Corte Suprema de Justicia a sus efectos.”



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

Que la suscripta se encuentra facultada a dictar la presente norma en su carácter de Defensora Provincial, art. 21 y 70 de la Ley Provincial N° 13.014.

**POR ELLO,**

## **LA DEFENSORA PROVINCIAL**

### **RESUELVE :**

**ARTÍCULO 1:** Propóngase al Poder Ejecutivo, por intermedio de la Excma. Corte Suprema de Justicia, la designación de LUDMER, FEDERICO, DNI N°34.392.703, como chófer del SPPDP con categoría presupuestaria 3.5.6.204 Chófer Ayudante, en carácter de Subrogante, para la sede Rosario de la Circunscripción Judicial N°2.

**ARTICULO 2:** Regístrese, notifíquese y archívese.